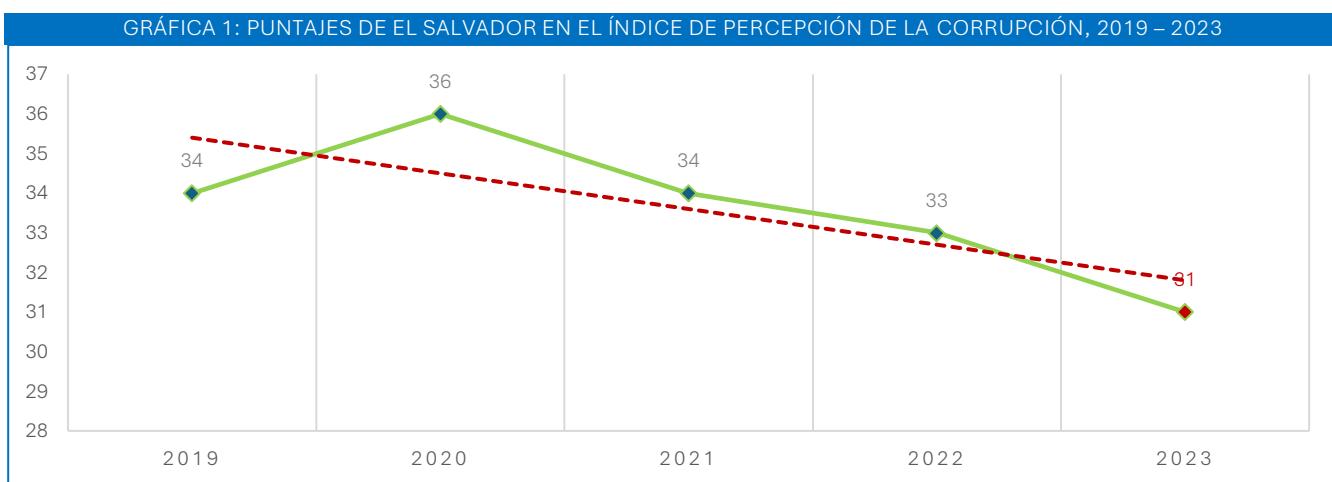


Durante el año 2024, los resultados de indicadores y estudios de organizaciones nacionales e internacionales muestran un claro estancamiento en cuanto a combate a la corrupción El Salvador. En general, se evidencia un notorio deterioro en materia de acceso a la información y en la rendición de cuentas de las instituciones públicas. Además, derechos como el de libertad de expresión, libertad de asociación y libertad de reunión continúan debilitándose ya que se encuentran bajo constante amenaza. En el marco del “Día Internacional contra la Corrupción”, desde el *Consorcio por la Transparencia* presentamos este análisis en cuanto a la transparencia y el combate a la corrupción en el país a lo largo del presente año.

1. INDICADORES INTERNACIONALES EN 2024

1.1. ÍNDICE DE PERCEPCIÓN DE LA CORRUPCIÓN

En enero de 2024, Transparencia Internacional presentó los resultados del Índice de Percepción de la Corrupción (IPC) de 2023, en el cual se evaluó a 180 países. En esta edición del IPC, El Salvador obtuvo 31/100 puntos (donde 0 significa mayor nivel de corrupción y 100 menor nivel) y se ubicó en la posición 126/180. La evolución del país de 2019 a 2023 se presenta en la gráfica 1, mostrando una tendencia a la baja en los últimos años.



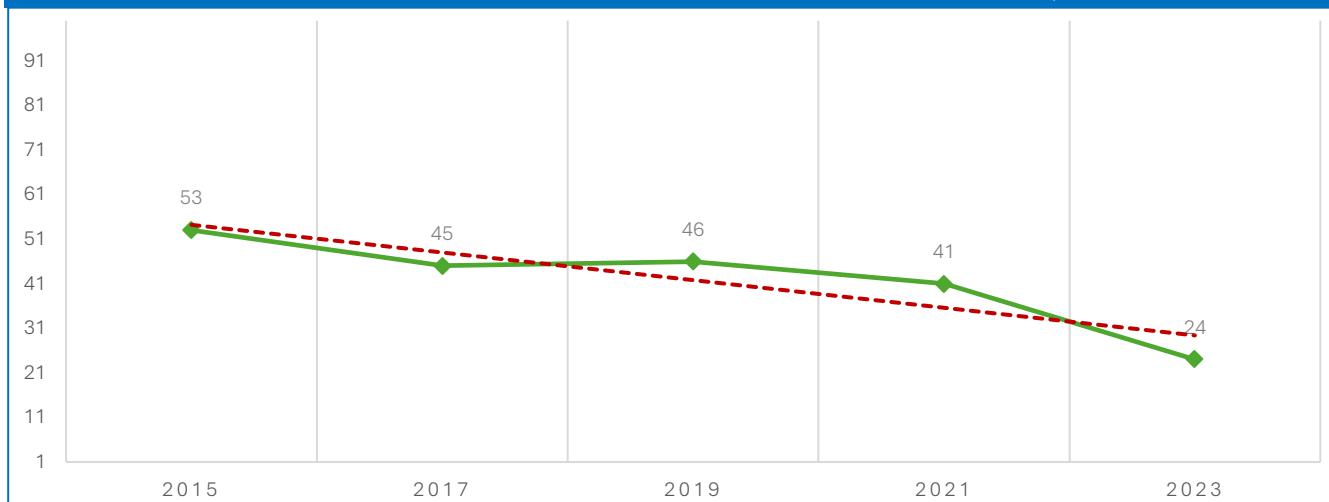
Fuente: *Elaboración propia, a partir de los datos de Transparencia Internacional.*

Respecto de la situación en el país, Transparencia Internacional señala que “El Salvador (31) muestra retrocesos importantes en la lucha contra la corrupción. El aumento en la percepción de la corrupción va de la mano de la cooptación del Poder Judicial, la Fiscalía General de la República y el Poder Legislativo, por parte del Ejecutivo. Esto profundizó la impunidad en el país, ya que, el sistema de justicia no avanza en las investigaciones contra funcionarios del gobierno actual”ⁱ.

1.2. ÍNDICE DE PRESUPUESTO ABIERTO

El Índice de Presupuesto Abierto (OBI, por sus siglas en inglés), publicado en mayo de 2024 por el International Budget Partnership, evaluó la cantidad y oportunidad de información presupuestaria publicada en 120 países, así como la disponibilidad de documentos presupuestarios clave. En la última edición del OBI, El Salvador obtuvo 24 puntosⁱⁱ, situándolo en la categoría de países con mínima información presupuestaria disponible. En la gráfica 2 se presenta la evolución de puntajes que ha tenido el país en el referido índice.

GRÁFICA 2: RESULTADOS DE EL SALVADOR EN EL ÍNDICE DE PRESUPUESTO ABIERTO, 2015-2023



Fuente: Elaboración propia, a partir de los datos de la Alianza Internacional por el Presupuesto

1.3. ÍNDICE DE ESTADO DE DERECHO

El Índice de Estado de Derecho del World Justice Project, presentado en octubre de 2024, evaluó a 142 países. Este índice mide 8 factores, entre ellos los de: “ausencia de corrupción”, “gobierno abierto” y “libertades fundamentales”. El Salvador obtuvo un puntaje global de 0.43/1.00 (donde 1 significa el mayor puntaje y 0 el menor), mostrando que persisten retos importantes para la transparencia y apertura estatal, el combate a la corrupción y el respeto de las libertades fundamentales, ya que los puntajes del país están por debajo de los promedios regionales y globales (cuadro 1).

CUADRO 1: PUNTAJES DE EL SALVADOR Y PROMEDIOS REGIONALES Y GLOBALES 2024, DEL WORLD JUSTICE PROJECT

SUBFACTOR	PUNTAJE EL SALVADOR	PROMEDIO REGIONAL	PROMEDIO GLOBAL
AUSENCIA DE CORRUPCIÓN	0.35	0.47	0.51
GOBIERNO ABIERTO	0.43	0.51	0.52
LIBERTADES FUNDAMENTALES	0.41	0.57	0.56

Fuente: Elaboración propia, a partir de los datos del World Justice Project

2. PRINCIPALES HALLAZGOS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA

2.1. RETROCESOS EN TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Diferentes informes nacionales reflejan una disminución en la transparencia de la gestión pública, tanto activa como reactiva. En mayo de 2024, Acción Ciudadana presentó su informe “Scorecard Transparencia activa 2024”ⁱⁱⁱ, en donde se concluyó que los entes evaluados publican menos del 50% de información oficial, y que entre las áreas de información que reportan niveles de cumplimiento más bajos se encuentra la información financiera. Adicionalmente, la misma organización en sus informes “Transparencia activa en proyectos de infraestructura Pública, 2024”^{iv} y “Transparencia reactiva en proyectos de infraestructura Pública, 2024”^v hacen una comparación de los resultados 2023 y 2024, en materia de transparencia en el ámbito de las infraestructuras públicas. Por una parte, en materia de transparencia activa se concluye que “(...) en 2023 se tuvo acceso al 49% de información que estaba disponible en los portales de transparencia (...) en 2024 únicamente se tuvo acceso al 26% de dicha información (...) un 23% de información fue retirada o eliminada de los portales de transparencia”. Sobre la transparencia reactiva se señala que “... los 23 proyectos evaluados reflejan bajos niveles de transparencia reactiva en virtud que las entidades no proporcionaron la información requerida”.

La denegatoria y reserva de información pública también se ha profundizado con el régimen de excepción. En el informe “El silencio no es opción”^{vi} elaborado por Cristosal, la organización indica que “presentó solicitudes de información en aplicación del artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, pero todas las peticiones fueron rechazadas por ‘falta de datos generados’ e información reservada”. Al respecto, organismos internacionales se han pronunciado sobre la falta de acceso a la información en este contexto, entre los cuales se encuentra Amnistía Internacional, la cual señaló que durante la vigencia del régimen (que se ha mantenido desde finales de marzo de 2002) se ha verificado el aumento de acciones estatales que vulneran el acceso a la información pública, tales como el ocultamiento y manipulación de información pública^{vii}. De igual manera, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en su informe “Estado de excepción y derechos humanos en El Salvador” destacó su preocupación ante la existencia de serias alegaciones sobre restricciones de acceso a la información pública en este contexto, en particular aquella relativa a temas que permitirían monitorear y evaluar el contexto de seguridad y el régimen de excepción^{viii}.

La CIDH se pronunció también sobre acceso a la información pública, ya que en su Informe Anual 2023, Capítulo V. El Salvador^{ix} realiza un seguimiento de las recomendaciones del informe “Situación de Derechos Humanos en El Salvador”, y señala que, respecto a la recomendación 49^x de Garantizar el derecho de acceso a la información pública conforme a los lineamientos del marco jurídico interamericano “(...) la CIDH considera que es esencial que el Estado atienda las alegaciones presentadas en torno al uso desmedido y desproporcionado de la figura de la reserva como mecanismo que limita el acceso a información pública. En este sentido, la CIDH le invita a identificar las barreras que han sido alegadas, incluida la figura de la reserva, y a adoptar las medidas necesarias para que estas no obstaculicen el acceso a información”^{xi}.

En materia de transparencia presupuestaria, en febrero de 2024, Acción Ciudadana presentó el informe “Asignación presupuestaria a las instituciones de control 2024”^{xii}, en el cual analiza la situación de las entidades de control respecto de la Ley de Presupuestos del año 2024. Partiendo del hecho que la transparencia y rendición de cuentas son esenciales en el fortalecimiento de las instituciones de control. En dicho informe se expone que: para su elaboración se solicitó información a la FGR, PDDH, PGR, TEG, IAIP, CCR y al Órgano Judicial. Ante las solicitudes de información formuladas, se señala que se obtuvo un diverso nivel de respuesta, exponiéndose que “Se proporcionó el 85% de la información solicitada (...) Las instituciones que proporcionaron más información fueron la PDDH, IAIP, CCR y PGR; en contraste, la FGR aumentó la reserva de información y solo remitió al portal de transparencia fiscal del Ministerio de Hacienda”.

Debe apuntarse que, en la Asamblea Legislativa aún se mantienen las propuestas de reformas a la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), presentadas por la Presidencia de la República por medio del ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, las cuales, en casos de ser aprobadas, debilitarían más el derecho de acceso a la información pública, situación que ha sido expresada tanto por organizaciones en el ámbito nacional como por la comunidad internacional^{xiii}.

Es importante destacar que no todas las instituciones cuentan con portales de transparencia que estén debidamente actualizados. Esto contraviene lo prescrito en estándares internacionales como la Ley Modelo Interamericana 2.0 sobre Acceso a la Información Pública, de la Organización de los Estados Americanos (OEA), que establece que las limitaciones al acceso a la información deben ser excepcionales, fundamentadas y basadas en una causal de reserva regulada por la ley. Asimismo, insta a los Estados a garantizar la máxima divulgación de la información.

2.2. TRANSPARENCIA EN ELECCIONES DIRECTAS: PRESIDENCIAL, LEGISLATIVA Y MUNICIPAL

En febrero y marzo de 2024, se llevaron a cabo las elecciones presidenciales, municipales, y de diputados y diputadas a la Asamblea Legislativa y al Parlamento Centroamericano (PARLACEN), en las cuales no se observó el cumplimiento de los parámetros de transparencia que deben regir este tipo de elecciones.

En ese contexto, el primer informe preliminar de la Misión de Observadores Electorales de la OEA^{xiv} respecto del acceso al financiamiento público (particularmente en relación con la deuda política) “La MOE/OEA constató [...] condiciones de inequidad en la contienda electoral. Asimismo, observó que no existe publicidad sobre el valor del voto y las gestiones que las organizaciones políticas y las autoridades del Estado realizan en las solicitudes de anticipo. Tampoco existe información disponible sobre los reportes de auditoría de los informes de los partidos”. En ese sentido, recomendó para la solicitud de anticipos de la deuda política en el marco de las elecciones municipales y al PARLACEN que se realizarían posteriormente: “*Que el TSE emita un reglamento en el que se establezca claramente el procedimiento y los requisitos taxativos para solicitar anticipos de la deuda pública. *Cumplir con todas las obligaciones de transparencia activa y pasiva”.

Por su parte, el informe final de observación electoral 2024^{xv} del consorcio “Observa El Salvador”^{xvi}, señaló como un desafío la limitada transparencia con la que se desarrollaron las diferentes etapas del proceso electoral, incluyendo la ausencia de información sobre las disposiciones del TSE a lo largo del recorrido del calendario electoral, fuentes de financiamiento de los partidos políticos y el gasto de estos en propaganda, el uso de recursos públicos para fines electorales, entre otros.

2.3. TRANSPARENCIA EN MATERIA DE ELECCIONES INDIRECTAS O DE SEGUNDO GRADO

En cuanto a elecciones de segundo grado, en 2024 la Asamblea Legislativa eligió magistrados de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) y magistrados del Tribunal Supremo Electoral (TSE).

En relación con el proceso de elección de magistrados de la Corte Suprema de Justicia, la Fundación Para el Debito Proceso (DPLF), señaló que “El proceso de renovación de las últimas cinco magistraturas restantes, de las 15 que integran la Corte Suprema de Justicia (CSJ), han expuesto aún más la limitada participación de la sociedad civil y la ausencia de una elección basada en el mérito (...) Entre los señalamientos sobre el proceso desarrollado en el Consejo Nacional de la Judicatura se ha resaltado la ausencia de publicidad de los currículos de las candidaturas, así como la falta de criterios para evaluarlos y los resultados de dicha evaluación. Esta falta de información impide verificar el cumplimiento de los requisitos constitucionales y limita la capacidad de la sociedad civil, e incluso de los miembros de la Asamblea Legislativa para conocer los fundamentos de la decisión final o cuestionar candidaturas específicas (...) la falta de mecanismos efectivos para incidir en el proceso de selección de magistrados y magistradas han contribuido a una atmósfera de desconfianza. La falta de apertura del proceso no solo afecta su legitimidad, sino que también debilita los mecanismos de rendición de cuentas de quienes resultarán electas/os.”^{xvii}

Asimismo, en el informe de la Fundación Nacional para el Desarrollo (FUNDE) denominado “Veeduría al proceso de elección de magistrados y magistradas de la Corte Suprema de justicia de El Salvador (2024-2033)”^{xviii}, respecto a este proceso de elección se destacó la falta de transparencia en los criterios de selección, así como, la ausencia de información sobre la evaluación de perfiles y puntajes, además de la opacidad en el acceso a información clave, como las hojas de vida de los candidatos/as.

Sobre el proceso de elección de magistrados del TSE, como parte de las deficiencias en términos de transparencia, Acción Ciudadana^{xix} señaló que el currículum de los candidatos no estaba disponible y no se conoce si la Asamblea Legislativa usó parámetros para evaluarlos porque las entrevistas no profundizaron sobre aspectos fundamentales de los perfiles de los aspirantes a los cargos a jueces electorales^{xx}.

3. ESTADO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN EL SALVADOR

Durante el 2024, a nivel de Órgano Judicial destacan dos decisiones judiciales en casos de enriquecimiento ilícito: (1) el 5 de marzo de 2024, la Cámara Primera de lo Civil de San Salvador falló en contra de una exdiputada y de su hija, determinando que existió enriquecimiento ilícito, por los montos de US\$133,746.60 y US\$17,016.26^{xxi}, respectivamente; y, (2) en abril de 2024, la Cámara Segunda de lo Civil de la Primera Sección del Centro admitió la demanda interpuesta por la Fiscalía General de la República en contra de un exdiputado en un juicio civil por enriquecimiento ilícito, por un monto de US\$2,311,138.47^{xxii}. En cuanto a condenas en procesos penales por delitos vinculados a la corrupción, destaca (1) la condena a 8 años de prisión contra un expresidente de la República por lavado de dinero y activos como parte de un esquema de favorecimiento indebido de una empresa en la adjudicación de una obra pública a cambio de una dádiva^{xxiii}; así como (2) la condena a 24 años y 8 meses a una exalcaldesa por los delitos de peculado, negociaciones ilícitas y malversación; esto luego de que se comprobara el otorgamiento de obras públicas a cambio de dádivas con empresarios^{xxiv}.

Por otra parte, a partir del informe “Monitoreo sobre probidad en la función pública 2024”^{xxv} elaborado por Acción Ciudadana, se evidencian altos niveles de incumplimiento respecto de la obligación de presentar las declaraciones de patrimonio de parte de parte los sujetos obligados que ejercieron funciones en el Órgano Ejecutivo y Legislativo. A lo cual suma que, se observa “una parálisis en la sección de Probidad y la Corte Suprema de Justicia en el diligenciamiento de los procedimientos administrativos sancionatorios”.

Respecto al rol de la Corte de Cuentas de la República, la Oficina de Asuntos Económicos y Comerciales del Departamento de Estado de los Estados Unidos en el “Informe de Transparencia Fiscal 2024: El Salvador” señaló que “La entidad fiscalizadora superior no cumplió con los estándares internacionales de independencia. No publicó informes de auditoría oportunos que cubrieran todo el presupuesto anual ejecutado. Las medidas que El Salvador podría tomar para mejorar la transparencia fiscal incluyen: *Eliminar las cuentas extrapresupuestarias o someterlas a una supervisión y auditoría adecuadas; y *Asegurar que la entidad fiscalizadora superior cumpla con los estándares internacionales de independencia y publique auditorías que cubran todo el presupuesto anual ejecutado”^{xxvi}.

Adicionalmente, el Tribunal de Ética Gubernamental, en su memoria de labores correspondiente a junio de 2023 y mayo de 2024^{xxvii}, indica que en dicho tribunal se finalizaron 200 procedimientos sancionadores, y que en 22 casos las sentencias emitidas se impusieron sanciones, de conformidad con lo regulado por la Ley de Ética Gubernamental. En el informe “Scorecard Transparencia activa 2024”^{xxviii} de Acción Ciudadana, se indica que el TEG es la institución que reporta el mayor nivel de cumplimiento en publicación de información oficial, pero esta se ha reducido en el último año ya que “se ha encontrado información desactualizada en incompleta en algunas categorías”

En el informe “Diez patrones de corrupción en El Salvador”, elaborado por Cristosal en 2024, se señala que “El Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) se ha convertido en una institución decorativa (...) que no garantiza el cumplimiento de la ley (...). El retroceso del IAIP ha sido tal, que sus titulares fueron incluidos en la lista de actores corruptos y antidemocráticos publicada por el Departamento de Estado del gobierno de Estados Unidos”. En este estudio se analizan diez patrones de corrupción y violaciones a los Derechos Humanos que han permeado el entramado institucional del país; “patrones como el nepotismo, el uso de poderes de emergencia durante la pandemia de COVID-19 y la flexibilización de controles, han tenido un impacto sustancial en la sociedad salvadoreña”^{xxix}.

4. CONCLUSIONES

Durante el año 2024 se ha observado que se mantiene la tendencia de falta transparencia de la gestión gubernamental y falta de acceso a la información pública, identificada en años anteriores, la cual se caracteriza, por una parte, con el incremento de declaraciones de reservas de información y por la denegación de entrega de información pública, y, por otra, con la falta de actualización de los portales de transparencia con la información oficiosa que regula la Ley.

Sumado a lo anterior, se ha evidenciado la opacidad en la gestión pública en medidas clave como la implementación del régimen de excepción vigente en la actualidad y que ha implicado la detención de más de 82,000 ciudadanos. Además de los procesos electorales, ya que tanto las elecciones directas como indirectas fueron afectadas por la falta de transparencia, lo cual contribuye a una atmósfera de desconfianza y al debilitamiento de la democracia.

San Salvador, diciembre de 2024.

- ⁱ Transparencia Internacional (2024). IPC 2023 para Las Américas: la falta de independencia judicial frena el combate a la corrupción. Disponible en: <https://www.transparency.org/es/news/cpi-2023-americas-lack-independent-judiciary-hinders-fight-against-corruption>
- ⁱⁱ Los países reciben un puntaje entre 0 y 100 (entre más cercano a 0 significa "insuficiente transparencia" y "suficiente transparencia" cuando el resultado se acerca a 100).
- ⁱⁱⁱ ACCIÓN CIUDADANA (2024) Scorecard Transparencia activa 2024. Publicación disponible para su descarga en el enlace <https://accion-ciudadana.org/informes/scorecard-transparencia-activa2024.accion-ciudadana-2024.pdf>
- ^{iv} ACCIÓN CIUDADANA (2024) Transparencia activa en proyectos de infraestructura Pública, 2024. Publicación disponible para su descarga en el enlace <https://accion-ciudadana.org/informe-transparencia-activa-en-proyectos-de-infraestructura-publica2024.accionciudadana-2024/>
- ^v ACCIÓN CIUDADANA (2024) Transparencia reactiva en proyectos de infraestructura Pública, 2024. Publicación disponible para su descarga en el enlace <https://accion-ciudadana.org/informe-transparencia-reactiva-en-proyectos-de-infraestructura-publica-2024.accionciudadana-2024/>
- ^{vi} CRISTOSAL (2024) El silencio no es opción. Publicación disponible en <https://cristosal.org/ES/wp-content/uploads/2024/07/El-silencio-no-es-opcion-1.pdf>
- ^{vii} Amnistía Internacional (2023) [El Salvador: Políticas, prácticas y legislación arbitraria y abusiva transgreden los derechos humanos y amenazan el espacio cívico](https://www.amnesty.org/es/que-hacemos/que-hacemos-en-el-salvador/que-hacemos-en-el-salvador).
- ^{viii} CIDH (2024). Estado de excepción y derechos humanos en El Salvador. Publicación disponible para su descarga en el enlace https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/2024/Informe_EstadoExencionDDHH_ElSalvador.pdf
- ^{ix} CIDH (2024) Informe Anual 2023. Capítulo V. El Salvador realiza un seguimiento de las recomendaciones del informe "Situación de Derechos Humanos en El Salvador". Disponible para su descarga en el enlace <https://www.oas.org/es/CIDH/informes/IA.asp?Year=2023>
- ^x La recomendación 49 determina "Garantizar el derecho de acceso a la información pública conforme a los lineamientos del marco jurídico interamericano y adoptar las medidas necesarias para remover las barreras que impidan su efectivo cumplimiento".
- ^{xi} CIDH (2024) [Informe Anual 2023](https://www.oas.org/es/CIDH/informes/IA.asp?Year=2023). Capítulo V. El Salvador realiza un seguimiento de las recomendaciones del informe "Situación de Derechos Humanos en El Salvador". El informe esta disponible para ser descargado en el enlace <https://www.oas.org/es/CIDH/informes/IA.asp?Year=2023>
- ^{xii} ACCIÓN CIUDADANA (2024). Asignación presupuestaria a las instituciones de control 2024. Publicación disponible para su descarga en el enlace <https://accion-ciudadana.org/informes/infomeasignacionpresupuestariaainstitucionesdecontrol2024.accionciudadana2024.pdf>
- ^{xiii} El Grupo Promotor de la LAIP expresó, mediante sus redes sociales, que la propuesta de reforma contraría la esencia del derecho de acceso a la información pública y los estándares internacionales. / Comunicado de CLD. <https://www.law-democracy.org/live/regressivechanges-proposed-for-el-salvadors-right-to-information-law/>
- ^{xiv} Misión de Observación Electoral de la OEA (06.02.2024) Informe preliminar de la Misión de Observación Electoral de la OEA en El Salvador. Disponible en el enlace <https://www.oas.org/fpdp/press/INFORME-PRELIMINAR--Informe-preliminar-de-la-Mision-de-Observacion-Electoral-de-la-OEA-en-El-Salvador.pdf>
- ^{xv} Observa El Salvador (2024). Informe final (Presentación del informe final de la observación a largo plazo para el proceso electoral 2024). Publicación disponible para su descarga en el enlace <https://drive.google.com/file/d/1ZarHWYDFdAJOU6mlxln96MUZDI0cSH7/view>
- ^{xvi} Observa El Salvador: consorcio conformado por las Comunidades de Fe Organizadas en Acción (COFOA), el Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales (ICEFI), la Fundación para el Desarrollo de las Ciencias Sociales (FUDESCO), la Misión Cristiana Elim, la Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas" (UCA), y el Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Universidad Francisco Gavidia (ICTI-UFG).
- ^{xvii} DPLF (2024) [Renovación de la Corte Suprema en el Salvador: una Corte a la medida del Ejecutivo](https://dplf.org/2024/09/11/renovacion-de-la-corte-suprema-en-el-salvador-una-corte-a-la-medida-del-ejecutivo). Publicación disponible en el sitio web de DPLF, del 11.09.2024
- ^{xviii} FUNDE (2024). Veeduría al proceso de elección de magistrados y magistradas de la Corte Suprema de Justicia de El Salvador (2024-2033). Publicación disponible para su descarga en el enlace <https://repo.funde.org/2097/1/F-VEEDUR%C3%8CDA.pdf>
- ^{xix} Acción Ciudadana. Informe: Proceso de elección de presidencia y magistraturas del Tribunal Supremo Electoral. Periodo 2024-2029. <https://accion-ciudadana.org/informe-proceso-de-eleccion-de-presidencia-y-magistraturas-del-tribunal-supremo-electoral-periodo-2024-2029-accion-ciudadana-2024/>
- ^{xx} Crespín, Verónica. [Organizaciones señalan falta de requisitos en elección del TSE y desafío de nuevos magistrados](https://www.elmundo.es/elmundo/2024/05/03/organizaciones-señalan-falta-de-requisitos-en-eleccion-del-tse-y-desafio-de-nuevos-magistrados.html). Nota de Diario El Mundo digital, del 01.10.2024.
- ^{xxi} Urbina, J (2024) [Condenan a exdiputada Lorena Peña y su hija por enriquecimiento ilícito](https://www.elmundo.es/elmundo/2024/05/03/condenan-a-exdiputada-lorena-peña-y-su-hija-por-enriquecimiento-ilícito.html). Nota de La Prensa Gráfica digital, del 05.03.2024.
- ^{xxii} FGR (2024) Nota "Exdiputado Rodolfo Parker y su familia enfrentarán juicio por enriquecimiento ilícito por más de dos millones de dólares"
- ^{xxiii} Sandoval, W (2024). Nueva condena de 8 años de prisión para expresidente Mauricio Funes por lavado de dinero y activos. Nota de La Prensa Gráfica digital, del 26.06.2024.
- ^{xxiv} Sandoval, W (2024). [Exalcaldesa de San Rafael Cedros fue condenada a más de 24 años de prisión por delitos de corrupción](https://www.elmundo.es/elmundo/2024/06/26/exalcaldesa-de-san-rafael-cedros-fue-condenada-a-mas-de-24-anos-de-prision-por-delitos-de-corrupcion.html). Nota de La Prensa Gráfica digital, del 07.06.2024.
- ^{xxv} ACCIÓN CIUDADANA (2024) Monitoreo sobre probidad en la función pública 2024. Publicación disponible para su descarga en el enlace <https://accion-ciudadana.org/accion-ciudadana-presenta-el-informe-de-monitoreo-a-la-probidad-en-la-funcion-publica-2024/>
- ^{xxvi} Oficina de Asuntos Económicos y Comerciales del Departamento de Estado de los Estados Unidos (2023) "Informe de Transparencia Fiscal 2023: El Salvador", en enlace <https://www.state.gov/reports/2024-fiscal-transparency-report/el-salvador/>
- ^{xxvii} TEG (2024) Memoria de Labores TEG 2023-2024. Documento disponible para ser descargado en el enlace siguiente <https://teg.gob.sv/wp-content/uploads/2024/06/Memoria-de-labores-2023-2024.pdf>
- ^{xxviii} ACCIÓN CIUDADANA (2024) Scorecard Transparencia activa 2024. Publicación disponible para su descarga en el enlace <https://accion-ciudadana.org/informes/scorecard-transparencia-activa2024.accion-ciudadana-2024.pdf>
- ^{xxix} Cristosal (2024) Informe [Diez patrones de corrupción en El Salvador](https://cristosal.org/ES/2024/10/10/diez-patrones-de-corrupcion-en-el-salvador/). Documento disponible en el sitio web de Cristosal.

